



**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y  
TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE  
INDICA, DESIGNA COMISIONES.**

**EXENTA N° 23**

Valdivia, 20 de Marzo de 2019

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el Art. 5°, letra f) del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. La Resolución Exenta N°202, de 14 de Marzo de 2005, que delega facultades en el Director Regional del Trabajo;
- 4.- El Art. N° 80 de la Ley 18.834 del Estatuto Administrativo.
5. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios;

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud N° 24, de fecha 20 de marzo de 2019 presentada por la Jefa de Administración y Finanzas, correspondiente a la contratación del **SERVICIO DE ASEO PARA OFICINAS DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE VALDIVIA** por finalización del contrato vigente.
- 2.-La necesidad de mantener la continuidad del "**SERVICIO DE ASEO PARA OFICINAS DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE VALDIVIA**".
- 3.-Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

**RESUELVO:**

**1. APRUÉBANSE** las bases administrativas y técnicas de la propuesta pública para realizar un contrato por el **SERVICIO DE ASEO PARA OFICINAS DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE VALDIVIA** documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**2. ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**3. DESÍGNASE** como comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios de la Dirección del Trabajo de Los Ríos doña Ingrid Estrada Ríos y doña Elizabeth Allendes Arriagada y como comisión encargada de la evaluación de las propuestas a don Andrés Tapia Díaz, Yessica Labbe Velasquez y don Francisco Valdenegro Mansilla quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de la respectiva Unidad o Dirección Regional, según corresponda.

**4. PUBLÍQUESE**, el llamado a licitación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



**JOSE LUIS BRAVO RECERRA**  
**DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO (S)**  
**LOS RÍOS**



JLBB/EAA/ea.

Distribución:

Archivo compras y contrataciones, Unidad Administrativa Regional  
Archivo de Tesorería, Unidad Administrativa Regional